

IV. Administración de Justicia

ANULACIONES

39641 *JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES*

Por el presente, que se expide en mérito a las Diligencias Preparatorias 25/13/10, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial nº 25, por un presunto delito contra los deberes de presencia, a Yunes Sadik Mohamed, hijo de Sadik y de Sohora, con D.N.I. 45.085.482, natural de Ceuta, nacido el día 30 de julio de 1981, se hace saber, que al haber sido habido queda anulada la requisitoria, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 270, de fecha 8 de noviembre de 2010.

Ceuta, 9 de noviembre de 2010.- El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial nº 25 de Ceuta.

ID: A100082470-1